

PERIODISMO DIECIOCHESCO

Xavier TAVERA ALFARO

AL INICIAR EL BACHILLER don José Alzate y Ramírez la publicación de su *Gaceta de Literatura de México*, el 15 de enero del año de 1788, nos dice en el "Prólogo": "La serie de producciones literarias Periódicas, es en tan grande número, que si se cordinan respecto á las Ciudades en que se publican, el simple alfabeto no puede comprenderlas. . . no se me oculta que por los años de 1768 se emprendió una obra del carácter enunciado; pero su autor, ya sea que le faltasen materiales, ó que otros motivos le determinasen á la suspensión de sus producciones, nos dejó el edificio en los cimientos." ¹

Para el lector enterado y cuidadoso, no pasa desapercibido el dato que nos comunica Alzate, cuando afirma que "por los años de 1768 se emprendió [en la Nueva España] una obra del carácter enunciado", pues se refiere al *Diario Literario*, que el propio Alzate dió a la estampa y del que aparecieron solamente unos cuantos números. La suspensión intempestiva del *Diario Literario* carece, a primera vista, de explicación alguna; hacia el año citado de 1768, en que aparece, no se anuncia, ni por separado, ni en ninguno de sus números, la desaparición, y menos aún las causas por las que deja de ver la luz este periódico. Veinte años después, en ese "Prólogo", utilizando una disculpa ambigua, se justifica o se trata de justificar la desaparición del *Diario Literario*. Efectivamente, el señor Alzate nos dice que el autor suspendió esa publicación por falta de materiales o por otros motivos. Hasta aquí no queda esclarecida la razón por la que dejó de publicarse el *Diario Literario*; por lo que se desprende de la confesión de Alzate, o pudo haber sido la falta de material u otros motivos. ¿Fueron las escasas noticias o fueron otras las causas que impidieron a Alzate continuar publicando el *Diario Literario*? Para encontrar una respuesta satisfactoria a esta interrogante debemos analizar las dos posibilidades ofrecidas por Alzate.

Desde el año de 1722 empiezan a aparecer en la Nueva España publicaciones periódicas. De la primera de ellas, editada por el señor Castorena, aparecen sólo seis números, y si deja de publicarse, no es, desde luego, por falta de material, pues éste se encontraba al alcance del señor Castorena: los artículos por él publicados son de festividades religiosas y civiles en la capital del virreinato, de los barcos y mercancías que llegan a los puertos mexicanos y, además, transcribe las noticias más importantes de las gacetas españolas. Algunos años después, y durante más de una década, aparecen los periódicos que edita Sahagún, y aun cuando algunas veces parece padecer de falta de material, sin embargo, no los suspende. En esta gaceta de Sahagún abundan, además, las noticias de las diferentes provincias, y esto, juntamente con las gacetas y demás publicaciones periódicas de Europa, forma con toda seguridad una cierta conciencia en los lectores haciendo que ellos mismos participen como corresponsales de este primitivo periodismo mexicano. Con estos datos, expuestos tan brevemente, pero que dan una idea de la forma como opera el periodismo en sus albores, me propongo hacer resaltar el hecho de que ya hacia el año de 1768 no debe haber sido tan difícil obtener material informativo para este género de publicaciones.

Por otra parte, el periodismo al que se dedica Alzate presenta características muy especiales. No es la simple información de la vida cotidiana de la Colonia, es más, ésta casi no parece interesar al autor de las *Gacetas de Literatura de México*; y si se llega a interesarse por algunos hechos cotidianos, es cuando están ligados a una discusión de carácter filosófico o a un acontecimiento que venga a ayudar a la explicación de un postulado científico. En una palabra, los periódicos de Alzate son, por mejor decir, obras de divulgación y de defensa de la "física y demás enseñanzas de los modernos". La naturaleza del periodismo al que se dedica don José Alzate y Ramírez es tal, que no necesita de las informaciones necesarias a las otras gacetas. Es el periodismo de Alzate, más que un periodismo dependiente de un complicado aparato de corresponsalías, un periodismo que podríamos llamar de gabinete, que ha de poner al alcance de sus lectores las nuevas ideas de carácter científico y filosófico del siglo

de las luces. Por eso, no creemos que la falta de noticias haya sido la causa de la desaparición del *Diario Literario*.

En la *Gaceta de Literatura*, que se empieza a publicar en 1788, encontramos críticas mucho muy virulentas a la filosofía tradicional, al aristotelismo, como, por ejemplo, aquel *Entremés* en que los personajes son don *Alerto* y don *Supino*.² Estas críticas filosóficas, así como algunas otras de matiz político, mellan de refilón, un poco, los conceptos tradicionales de Soberanía, de Estado, de Nación, etc.; pero, desde luego, el 1788 y los años que le siguen, durante los cuales Alzate logra publicar su gaceta, no son los severos cuando se publicaba el *Diario Literario*.

Si tomamos en cuenta que un año antes de la aparición del *Diario Literario* fueron expulsados los jesuitas y promulgado por el Virrey Marqués de Croix aquel infamante bando de 24 de junio de 1767, en el cual, entre otras cosas, se decía que están "estrechamente obligados todos los vasallos de cualquier dignidad, clase y condición que sean a respetar y obedecer las siempre justas resoluciones de su soberano...", y, además, que "...de una vez para lo venidero deben saber los súbditos del gran Monarca que ocupa el trono de España, que nacieron para callar y obedecer y no para discurrir, ni opinar en los altos asuntos del Gobierno";³ así podremos ir aclarando cuál era el ambiente político en que nació esta primera publicación periódica de Alzate.

Si Alzate, en su "Prólogo", nos afirma que por falta de material u otras razones dejó de publicarse su obra periódica, y si, a nuestro juicio, nos parece haber demostrado ya que el material no escaseaba, debe quedar entonces otra ventana abierta para encontrar la causa. Lo dicho ya, añadido a las condiciones espirituales a que quedan reducidos los habitantes de la Nueva España después del bando del Marqués de Croix, nos condujeron a buscar entre los papeles de la época, dispersos en el Archivo General de la Nación, y encontramos un interesante documento que viene a despejar la incógnita. El documento de referencia, fechado el 15 de mayo de 1768, y firmado por el Virrey Marqués de Croix, prohíbe la publicación del *Diario Literario* que da a la estampa don José Alzate y Ramírez.

Para una mejor comprensión publicamos a continuación el documento.

México 15 de Mayo de 1768

No conviniendo por justos motivos, que se continúe el Diario Literario que con previa Licencia de mi Superior Gobierno, ha dado al Público Dn. Joseph Antonio Alzate y Ramirez: Hágasele saver (recogiéndose la misma) y a los Impresores y Vendedores de esta obra, la prohibición que declaro, o de que pueda imprimirse, ni venderse, singularmente la de diez del corriente, que contiene proposiciones ofensivas y poco decorosas a la Ley y a la Nación, cuyos exemplares existentes se entregarán a la Secretara del Virreynato, con las Diligencias hechas a continuación de este Decreto.

Marques de Croix (RUBRICADO)⁴

Las razones que motivaron la suspensión del *Diario Literario* fueron las "proposiciones ofensivas y poco decorosas a la Ley y a la Nación. . ." que publicó Alzate en el diario del 10 de mayo de 1768. Es ésta y no otra la causa que nos enmascara don José Antonio Alzate en su "Prólogo" a las *Gacetas de Literatura*; pero, en el mismo "Prólogo", el bachiller Alzate nos refiere que aquellas otras obras periódicas que aparecieron por los años de 1771, y que, como la suya, se dedicaban a divulgar los conocimientos de los "modernos", corrieron semejante suerte a pesar del gran interés de su contenido.⁵

Ante el Decreto de prohibición, Alzate no hace ningún alegato, como lo podemos ver por el siguiente documento, con el que se levanta el acta de notificación de la orden virreinal:

En la Ciudad de México a diez y seis de mayo de mil setecientos sesenta y ocho años Yo el Exmo. Presidente al Br. Dn. Joseph Antonio Alzate y Ramirez presbítero de este Arzobispado, en su persona que reconozco le ruego y encargo, le hize saber el Superior Decreto de la foxa antes escrita y entendido dixo lo oye y que la licencia que tenía del Superior Gobierno se hallava en poder del impresor Dn. Xavier de Torizas quien le expresó al que responde haverlo exhibido en virtud de orden del decreto de este Arzobispado por cuya razón no la entrega como se previene en dicho Superior Decreto y así respondió, y doy fe.

Ante Mí

Br. Joseph Antonio Alzate y Ramirez
(RUBRICADO)⁶

Ahora bien, sorprende a primera vista, sobre todo después de la actitud de las autoridades virreinales con relación al

Diario Literario, que el señor Alzate publique en su gaceta una gran cantidad de trabajos que vienen a minar las ideas en que descansa el poder de la Iglesia y el imperialismo español; pero han transcurrido ya veinte años, y las ideas y creencias de las gentes cultas de la colonia, así como las de las autoridades gubernamentales, han variado. Es, pues, esta modificación en la dirección del pensamiento colonial lo que hace posible que Alzate pueda sacar a la luz, sin ningún gran trastorno, las *Gacetas de Literatura de México*, en las cuales encontramos ideas que seguramente en tiempos del Marqués de Croix hubiesen sido causa suficiente para confinar en alguna prisión al autor de este periódico.

Por otra parte, gracias a las ideas de la "ilustración", los virreyes y demás autoridades no combaten al periodismo, sino que lo estimulan. Así, encontramos un documento impreso, pero amparado con el nombre del Conde de Revillagigedo, y fechado en México el 31 de mayo de 1791, en el que se recomienda a las diversas autoridades que presten su cooperación a la gaceta que da a la luz Manuel Antonio Valdés. Este documento dice:

Todos los Países cultos de la Europa han adoptado como verdadero medio para la instrucción universal y pública el de hacer Gacetas semanarias, yá hallazgos útiles a la humanidad yá a las ciencias yá sucesos raros ó que sirven ó para la disertación ó para el buen exemplo; y yá noticias de las demás Potencias que hacen conocer la constitución de los Reynos, satisfaciendo el gusto de los curiosos en cualquier distancia.

Semejante Ramo de ilustración no establecido en estas hasta muy pocos años hace, fué recibido con general aceptación: mereció que S.M. se dignase aprobarlo, y es ciertamente digno de que se sostenga pero no podrá corresponder a la esperanza de sus utilidades y ventajas mientras se escaseen a su Autor sucesos y noticias con que llenar dicho Papel periódico.

Ya ha circulado este Gobierno dos veces Ordenes eficaces de intento, y la última se acompañó con una Instrucción igual a la Adjunta, relativa a las noticias que pudieran darse, prescribiéndole el método y reglas con que debían admitirse.

Todos los Prelados, Gefes y Ayuntamientos de estos Dominios contestaron el recibo con la oferta de concurrir al buen efecto; pero sin embargo, el establecimiento se halla en suma decadente, por la inobservancia que experimenta el Gazetero, porque se miran con indiferencia las órdenes del Gobierno en esta parte.

Cerciorado de esta verdad y de que por falta de noticias se llena algunas veces la Gazeta con muchos muy poco o nada interesante me ha

parecido ya este Asunto, digno de recomendarse nuevamente; en cuya virtud ruego y encargo á V. que valiéndose de quantos arbitrios y sugetos gradúe propios y aptos, disponga que del distrito de su Jurisdicción se remitan al Gazetero las novedades y ocurrencias dignas de hacerse públicas conforme al la Instrucción que remito a V. Exemplares.

“Dios guarde a V. . . muchos años. México 31 de mayo de 1791.

El Conde de Revilla Gigedo”⁷

Creemos que con este documento se aclara todavía más la razón que tenía Alzate para poder, sin peligro alguno, y en el mismo o mayor tono que el *Diario Literario*, continuar publicando después de 1788 su *Gaceta de Literatura de México*.

NOTAS

¹ José Antonio ALZATE, *Gacetas de Literatura de México*. Reimpresas en la Oficina del hospital de S. Pedro, a cargo del ciudadano Manuel Buen Abad. Puebla, 1831. T. 1, p. 1.

² *Ibid.*, p. 13.

³ Cf. Julio JIMÉNEZ RUEDA, *Letras mexicanas en el siglo xix*, Tierra Firme, México, 1944, pp. 23-24.

⁴ Archivo General de la Nación, México, t. 399, Ramo de Historia, exp. 3, fs. 1.

⁵ ALZATE, *op. cit.*, p. 1.

⁶ Archivo General de la Nación, México, t. 399, Ramo de Historia, exp. 3, fs. 2.

⁷ Archivo General de la Nación, México, t. 399, Ramo de Historia, exp. 3, fs. 117.